

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL ESMERALDAS

CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE SEÑOR FABIAN CHIRIBOGA ALVAREZ. ACTORES: EDILBERTO ALEJANDRO TOLEDO BASS Y MARIA REYES ORTIZ DE TOLEDO. DEMANDADOS: BEATRIZ MONCAYO SUAREZ VDA. DE CHIRIBOGA, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE FABIAN ALVAREZ, Y NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ESMERALDAS. JUICIO: ORDINARIO. TRAMITE: ORDINARIO. Que en audiencia se declare la Nulidad de la Escritura pública de Donación No. 2 253 que otorga FABIAN CHIRIBOGA ALVAREZ, por sus propios derechos y como Mandatario de su Conyuge; Beatriz Cumanda Moncayo Suarez en favor de la señora Nuna Chiriboga Alvarez. Celebrada ante el Notario Publico Quinto del Cantón Esmeraldas, de fecha 25 de Julio del 2001. JUEZ DE LA CAUSA: AB. URBINO NAVARRETE ZAMBRANO. PROVIDENCIA. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL ESMERALDAS ESMERALDAS, 16 de octubre del 2002, as 16h51 Vistos: Averos conocimiento de esta causa, por el sorteo que antecede. En lo principal, la demanda presentada por los señores: Edilberto Alejandro Toledo Bass y doña Maria Reyes Ortiz de Toledo, es clara y completa, razón por la cual se la admite al trámite en juicio Ordinario. En consecuencia, se dispone citar a los demandados. A la señora Beatriz Moncayo Suarez, Viuda de Chiriboga, en el hotel de su propiedad denominado "Hotel Dorado", que lo tiene en la parroquia Torontosa, para cuyo efecto se Depreca al señor Juez de lo Civil de Atacames, para que extienda que la actualista de este despacho cumpla con la citación. Al abogado Alfredo Rivera, en el domicilio señalado. A la señora Nuna Chiriboga Alvarez, a los presuntos y desconocidos herederos del que en vida fue: Fabian Chiriboga Alvarez, se los citará mediante tres avisos, tanto en un periodico de amplia circulación en esta ciudad, así como en uno de amplia circulación en la ciudad de Quito, la publicación contendrá un extracto de la demanda y esta providencia, indicando a los demandados, que en este juzgado se le han propuesto demanda de Nulidad de una escritura de donación celebrada con fecha 25 de Julio del 2001, entre Fabian Chiriboga Alvarez y Nuna Chiriboga Alvarez. - A los demandados se les concede el término de quince días para que contesten la demanda. La presente causa se trata de una nulidad de Escritura y no de una demanda de un bien inmueble, por lo que se señala en el Art.1053 del código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta, la cuantía, domicilio y la autorización de la parte actora al profesional que le patrocinara. Agútesese a los autos documentos adjuntos. Cítese, publíquese y Notifíquese Foto). Ab. Urbino Navarrete Zambrano. Juez 1. civil Esmeraldas. En Esmeraldas, a dieciséis de Octubre del dos mil dos, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, notifiqué con al Providencia que antecede. A: Toledo Bass Edilberto Alejandro por boleta dejada en el casillero judicial No. 49 de Ab. Lara Tenorio Regulo, a Reyes Ortiz Maria por boleta dejada en el casillero judicial No. 49 de Ab. Lara Tenorio Regulo. Lo certifico. Se advierte señalar casillero judicial y comparecer en juicio dentro de los veinte días posteriores a la fecha de la tercera y última publicación; caso contrario, podrán ser declarados o considerados en rebeldía. Esmeraldas, Octubre 18 del 2002. Abg. José Luna Chiriboga Secretario Juzgado Primero de lo Civil de Esmeraldas HAY SELLO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SALAZAR SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA.

La compañía SALAZAR SOLUCIONES PROFESIONALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.4452 de 21 NOV. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Importación, exportación, comercialización, distribución y venta de toda clase de equipos y electrodomésticos....."

Quito, 21 NOV. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

W20025548 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

29973

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRESCRIPTION DATA ECUADOR S.A. PRESCRIPTIONDATA

Se comunica al público que la compañía PRESCRIPTION DATA ECUADOR S.A. PRESCRIPTIONDATA aumentó su capital en US\$ 4.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.4424 de 20 NOV. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 20 NOV. 2002.

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

000030

W20025548 a.c.